

ACUERDO DE LA SECCION DE TENERIFE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA

Siendo las 17:00 horas del día 16 de octubre de 2007, y en los locales de la Federación Insular de Tenerife de Colombofilia, en S/C de Tenerife, se reúnen los miembros de la Sección de Tenerife de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Colombofilia, D. **José Pedro Cedrés Rivero** (Presidente), D. **Filiberto González Reyes** (Secretario) y D. **José Luís Martín Plasencia** (Vocal):

En atención a las votaciones a celebrar este próximo sábado, día 20 de octubre de 2007, para la elección de Presidente de la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife, se les viene en recordar a los Clubes integrantes de la Asamblea General de la Federación Insular de Tenerife de Colombofilia que, conforme a lo señalado en el artículo 5, 1, b), de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias: "... Los clubes deportivos estarán representados por sus Presidentes o por el directivo o directivos que la Junta Directiva designe. Si se tratase de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias".

Fdo. El Presidente de la Sección.

José Pedro Cedrés Rivero.

Fdo. El Secretario de la Sección

Filiberto González Reyes.